Convención Nac. Constituyente
MESA DE ENTRADAS
9 JUN 1994
CV 375 18

CONVENCION NAC. CONSTITUYENTE
FOLIO
1

Convención Nacional Constituyente

PROYECTO DE RESOLUCION

La Convención Nacional Constituyente:

RESUELVE

Art. 1º- Considerar que la celebración de una reunión, conducida por el actor Carlos Calvo y auspiciada por el períodista Bernardo Neustadt en la sede de la "Asociación de Defensa del Infante Neurológico (Aedin)" el 31 de Mayo pasado y de que diera cuenta, entre otros medios de prensa, el diario "La Nación" de Buenos Aires del 1º del corriente bajo el título "Remataron a Menem por $72.000", constituye un acto lesivo para el decoro de la Honorable Convención Nacional Constituyente, teniendo en cuenta que entre los objetos ofrecidos a subasta y por ende a la puja de los presentes fué incluído el nombre del Señor Convencional Constituyente Carlos Alberto Reuteman. De esta forma se acoge la cuestión de Privilegio planteada por el Convencional Constituyente Alejandro J. Vasquez, en los términos del art. 108 inc. 6º y 109 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en la sesión del 2 de Junio.-

Art. 2º- Hacer conocer esta resolución a la Asociación mancionada no sin destacar que la misma no implica en forma alguna modificar la alta estimación por los fines altruístas y de asistencia que la misma pueda cumplir en ejercicio de sus actividades propias.-

Art. 3º- Hacer conocer esta resolución al actor Carlos Calvo y al periodísta Bernardo Neustadt que participaron ~~en~~ el acto que se considera lesivo para el decoro de esta Honorable Convención Constituyente.-

Santa Fe 6 de Junio de 1994.-

ALEJANDRO J. VASQUEZ

FOLIO 2

Convención Nacional Constituyente

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

CUESTION DE PRIVILEGIO

En la sesión del 2 del corriente mes de junio me vi obligado, por imperativo de conciencia, a plantear unaCuestión de Privilegio, con motivo del acontecimiento que se menciona en la parte dispositiva de este proyecto de resolución y que planteara de viva voz ante la Honorable Convención. Considero que la actitud asumida por el actor Carlos Calvo al conducir una subasta pública durante la cual se ofrecieron al cotejo de los presentes, los nombres de personalidades institucionales de la Nación -como el propio presidente y el ministro de economía- y del periodísta Bernardo Neustadt al auspiciarlo, constituye un hecho de notoria gravedad que hiere los sentimientos de todo argentino que este consustanciado con los principios repúblicanos. Es que, sin tener en cuenta el propósito que pudo haber guiado al organizarla - en este caso el destino benéfico de los fondos a obtenerse- la propia subasta deteriora la imagen de las investiduras ostentadas por las personas comprometidas en la puja, a la consideración pública.-

Que la oferta del nombre y la persona del Sr. gobernador de esta Provincia de Santa Fe de la Vera Cruz, que ejerce actualmente la dignidad de Convencional Nacional Constituyente, lesiona el decoro del cuerpo, en los términos de los artículos 108 inc. 6º y 109 del reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación , que rige el desarrollo del mismo.-

Que la amplia difusión periodística del desgraciado y nefasto episodio impone la necesidad de que este Honorable Cuerpo lo repudie, en resguardo del decoro de sus integrantes.No hacerlo importaría consentir con el silencio un desprestigio notorio de la alta dignidad de la Convención Nacional Constituyente.-

FOLIO 3

Convención Nacional Constituyente

Comparto en todos sus términos el comentario publicado por el prestigioso diario "El Litoral" de esta ciudad, en su ejemplar del 1º del corriente y especialmente cuando al concluir el mismo sostiene que "El curioso retablo terminó en aplausos levantando minúsculos torbellinos de vientos cortesanos. En algún pedestal sombrío la estatua de la República se abrazó al busto de Moreno, para llorar. Y un eco travieso dejó en el aire una frase olvidada, dicha en los tiempos en que tañía la vergüenza; Ni ebrio ni dormido..."-

Santa Fe, 6 de Junio de 1994.-

ALEJANDRO J. VASQUEZ